

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 210296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.061/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo mediante el cual se aprueba el Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en plenario de este Cuerpo se aprobó por unanimidad conformar una Comisión Ad-Hoc a los efectos de analizar la distribución de dicho Fondo, en el marco de la U.N.P.A.;

Que dicha Comisión estará integrada por los consejeros Alicia GARCIA, Juan RUIZ y los Directores de Departamento de esta Unidad Académica María Inés MUNIZ y Mario MAUPRIVEZ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

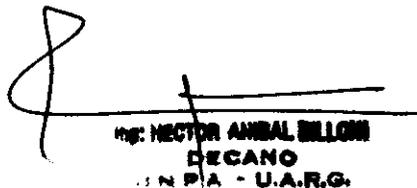
ARTICULO 1º.- CONFORMAR una Comisión Ad-Hoc a fines de analizar la distribución del Fondo Permanente de Capacitación Académica, en el marco de la U.N.P.A..-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que dicha Comisión estará integrada por los consejeros Alicia GARCIA, Juan RUIZ y los Directores de Deptamento de esta Unidad Académica Maria Inés Muniz y Mario MAUPRIVEZ..-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados y cumplido, ARCHIVESE..-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

010